



# **INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE UNICAJA BANCO, S.A.**

## **Ejercicio 2022**

[El presente informe contiene la información relativa a la independencia del auditor y el informe de operaciones vinculadas. Se publica conforme a lo previsto en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas].

Málaga, febrero de 2023

<b>1.</b>	<b>REGULACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>COMPOSICIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS.....</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>REUNIONES MANTENIDAS.....</b>	<b>9</b>
<b>5.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>6.</b>	<b>OPINIÓN DE LA COMISIÓN ACERCA DE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2022.....</b>	<b>10</b>
<b>7.</b>	<b>FORMACIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>8.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE GUÍAS PRÁCTICAS DE REFERENCIA .....</b>	<b>11</b>
<b>9.</b>	<b>DESVIACIONES SIGNIFICATIVAS.....</b>	<b>11</b>
<b>10.</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>11</b>
<b>11.</b>	<b>FORMULACIÓN Y APROBACIÓN .....</b>	<b>11</b>

## 1. REGULACIÓN

El artículo 529 terdecies del Texto Refundido Ley de Sociedades de Capital establece que en las sociedades anónimas cotizadas el Consejo de Administración deberá constituir una Comisión de Auditoría, regulándose en el artículo 529 quaterdecies su composición, funcionamiento y competencias.

La regulación interna de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco, S.A. (“Unicaja Banco”, la “Sociedad” o la “Entidad”) se contiene en el artículo 25 de los Estatutos sociales, en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, donde se definen, entre otros aspectos, su composición, funcionamiento y competencias.

El artículo 31.13 del Reglamento del Consejo de Administración, así como el artículo 9 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo (la “Comisión”) disponen que esta elevará al Consejo de Administración, con carácter anual, un informe sobre su funcionamiento.

Dando cumplimiento al citado precepto, se elabora el presente Informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, correspondiente al ejercicio 2022.

La regulación interna mencionada puede ser consultada en la página web corporativa de la Sociedad: <https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo>

## 2. COMPOSICIÓN

A 31 de diciembre de 2022, la composición de la Comisión era la siguiente:

Consejero	Cargo	Condición	Fecha de incorporación a la Comisión
D. Jorge Delclaux Bravo	Presidente	Independiente	06/08/2021
D <sup>a</sup> Carolina Martínez Caro	Vocal	Independiente	30/09/2022
D. Isidoro Unda Urzaiz	Vocal	Independiente	30/09/2022
D. David Vaamonde Juanatey	Vocal	Dominical	30/09/2022
D. Manuel Muela Martín-Buitrago	Secretario	Dominical	22/02/2022

Los cambios en la composición de la Comisión durante el ejercicio 2022 han sido:

- EL Consejo de Administración, en su sesión de 22 de febrero de 2022, tomó conocimiento de las renunciaciones presentadas por los consejeros independientes D. Manuel Conthe Gutiérrez, con fecha 15 de febrero de 2022 y de D<sup>a</sup> Ana Bolado Valle, con fecha 22 de febrero de 2022. El Consejo acordó que, de forma transitoria, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedara integrada por tres miembros, la mayoría de independientes, designando a D. Jorge Delclaux Bravo como presidente de la Comisión, como vocal a la consejera independiente D<sup>a</sup> María Luisa Arjonilla López y como Secretario al consejero dominical a D. Manuel Muela Martín-Buitrago.
- En su sesión de 30 de septiembre de 2022, tras la incorporación de los Consejeros independientes D. Isidoro Unda Urzáiz y D<sup>a</sup> María Teresa Costa Campi, el Consejo de Administración acordó que la Comisión estuviera integrada nuevamente por cinco miembros, composición y miembros que se ha mantenido hasta la finalización del ejercicio.

La totalidad de los miembros de la Comisión son consejeros que no desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad, y la mayoría de ellos, incluyendo al presidente, son consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión, y en especial su presidente, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en competencias directivas, de gestión y control de riesgos y contabilidad, auditoría y mercados financieros. En la composición de la Comisión se ha procurado favorecer la diversidad, la experiencia profesional y los ámbitos competenciales y conocimientos para que en su conjunto reúnan conocimientos y experiencia adecuados a la actividad de la Entidad.

De acuerdo con lo expuesto, la composición de la Comisión cumple los requisitos exigidos por la legislación vigente y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

El perfil profesional de los miembros de esta Comisión, como el del resto de Consejeros de la Sociedad, puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo>).

### 3. ACTIVIDADES REALIZADAS

La Comisión, a lo largo del ejercicio 2022, ha desempeñado las funciones previstas legal, estatutaria y reglamentariamente, sirviendo de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera y no financiera, de las funciones de auditoría interna y de cumplimiento normativo, y de la independencia del auditor de cuentas, entre otros.

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ha elevado al Consejo de Administración, para su aprobación, propuestas referentes a diferentes asuntos de su competencia, siendo las principales materias objeto de tratamiento por la Comisión las que se recogen a continuación:

#### Actividades relacionadas con la Información Financiera

La Comisión ha revisado, con carácter previo a su tratamiento en el Consejo de Administración, las cuentas anuales y los estados financieros intermedios, y han sido puestos a disposición del público y de los supervisores.

El Director General Adjunto al Presidente ha asistido a las sesiones de la Comisión en las que correspondía informar sobre las mismas y sobre el proceso de elaboración y consolidación de la información financiera y comprobar su adecuación a la normativa y a los principios contables aplicables, asegurando, por tanto, la integridad de los sistemas de información financiera y contable y el fiel reflejo de la situación financiera y los resultados.

Las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas, y el informe de gestión del ejercicio 2021 –incluidos el informe anual de gobierno corporativo, el informe de remuneraciones de los consejeros y el informe separado sobre información no financiera–, se sometieron a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022. Con anterioridad, el 15 de febrero de 2022, la Comisión había revisado e informado favorablemente dichos documentos y estados financieros para su formulación por el Consejo de Administración.

La Comisión tomó conocimiento de las conclusiones del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), así como del Informe del auditor externo en el que se concluía que no se habían puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a dicho sistema.

La información con Relevancia Prudencial (“IRP”) fue asimismo revisada con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

La Comisión tomó conocimiento de la Memoria Anual de la Función de Gobierno y Calidad del Dato correspondiente al ejercicio 2021, que da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento de los requerimientos regulatorios sobre la calidad del dato para la validación e implementación de modelos internos IRB.

La Comisión ha realizado un seguimiento trimestral de la evolución de las dotaciones de crédito y análisis sobre provisiones, de forma conjunta con la Comisión de Riesgos.

## **Actividades relacionadas con el Auditor de cuentas**

### **Auditor de cuentas de la Sociedad**

Teniendo en cuenta que el periodo de actividad de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. como auditores de cuentas de Unicaja Banco, S.A. y de su Grupo Consolidado concluye con la auditoría de las cuentas del ejercicio 2023, por haber agotado el plazo máximo previsto en la normativa vigente, la Comisión llevó a cabo durante el ejercicio 2022 el procedimiento para la selección de un nuevo auditor de cuentas, previsto en el Reglamento UE 537/2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público. Así, a lo largo de varias sesiones la Comisión desarrolló este proceso, acordando recomendar al Consejo de Administración, como primera opción, la selección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026. El Consejo de Administración en su sesión de 16 de diciembre de 2022, siguiendo la recomendación de la Comisión acordó aprobar dicha selección para proponer su nombramiento a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

### **Política de nombramiento de auditor, aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco**

Durante el ejercicio, el responsable de la función de Auditoría Interna ha reportado periódicamente a la Comisión sobre la verificación del cumplimiento de la política de nombramiento de auditor, sobre la aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco, estableciendo las bases sobre las cuales se produce la selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas de Unicaja Banco, tanto a nivel individual como consolidado, la aprobación de los servicios de auditoría y la confirmación de la independencia del auditor de cuentas, de acuerdo con los requisitos de la normativa aplicable a este respecto aprobada en el año 2018, y siguiendo los principios de la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

### **Participación en la Comisión**

La relación con el auditor externo es constante y fluida, concretamente durante el ejercicio 2022, representantes del auditor asistieron a seis reuniones de la Comisión para el tratamiento de los estados financieros, y para la presentación del Informe Complementario al Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de 2021 y del Informe de Protección de Activos de Clientes. En las sesiones de la Comisión, el auditor de cuentas informó acerca de las conclusiones de los procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre la información financiera, así como de los aspectos clave del período auditado y de las novedades regulatorias en el ámbito de la auditoría externa.

La Comisión tomó conocimiento de la confirmación escrita del auditor de cuentas sobre su independencia frente a la sociedad y sociedades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como de la información de cualquier clase de servicios adicionales prestados, y emitió, con carácter previo a la

emisión del informe de auditoría de cuentas anuales, un informe de confirmación de la independencia del auditor de cuentas.

Asimismo, representantes del auditor externo presentaron su previsión de emitir Informe con opinión favorable sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2021, así como del Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo sobre dichas cuentas anuales.

### **Actividades relacionadas con la Auditoría Interna**

La Función de Auditoría Interna, a lo largo del ejercicio 2022, ha efectuado un control y un seguimiento permanente de las actividades de la Entidad, así como una revisión independiente y objetiva de estas. Para llevar a cabo dichas funciones de supervisión ha tenido acceso pleno a toda la información y documentación de que dispone la Entidad.

En la sesión de 26 de enero de 2022, el responsable de la Función de Auditoría Interna presentó el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2022-2024 y el Plan anual de actividades de Auditoría Interna para el ejercicio 2022. El grado de avance de dicho Plan fue explicado periódicamente a la Comisión por los responsables de Auditoría Interna.

El responsable de la Función de Auditoría Interna somete anualmente a la Comisión la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna, que expone todas las actuaciones realizadas, así como las principales deficiencias detectadas y las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna.

La Función de Auditoría Interna reporta periódicamente a la Comisión el grado de cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones emitidas.

La Comisión acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración las actualizaciones del Estatuto y del Código Ético de la Función de Auditoría Interna.

### **Actividades relacionadas con el cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo**

#### **Proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad**

La Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración, previo a su aprobación, sobre el Estado separado de Información No Financiera, y conoció el borrador de las conclusiones del verificador externo de dicho informe, PricewaterhouseCoopers, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración y su publicación junto a las Cuentas Anuales.

#### **Estrategia de comunicación y relación del Banco con los accionistas e inversores**

El Informe de Aplicación de la Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto fue informado favorablemente por la Comisión y elevado al Consejo de Administración.

#### **Sostenibilidad**

En esta materia, previo a elevar al Consejo de Administración el Informe de actividad en el ámbito de Sostenibilidad y Negocios ESG, la Comisión tomó conocimiento de este, en el que se da cuenta de las actividades realizadas en 2021, así como de las principales actuaciones previstas para ser implementadas en 2022.

Del mismo modo, la Comisión informó favorablemente y acordó elevar al Consejo de Administración el Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa 2022-2024, cuyos objetivos son: fijar

líneas estratégicas en materia de RSC de Unicaja Banco; señalar las acciones social y ambientalmente responsables, alineadas con la estrategia de la Entidad; avanzar hacia un modelo de empresa que maximice la creación de valor compartido a largo plazo para todos los grupos de interés; e impulsar la integración de la RSC en la estrategia del Grupo como elemento de competitividad.

### **Estatutos sociales**

La propuesta de modificación de los Estatutos sociales, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022, fue informada favorablemente por la Comisión y acordada su elevación al Consejo de Administración.

### **Políticas, Procedimientos y Manuales**

Entre otras normas internas, fueron informadas favorablemente y acordada su elevación al Consejo por la Comisión, las siguientes: i) la Política de prevención de la corrupción y el soborno; ii) la actualización de la Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Intereses y de Operaciones Vinculadas de Accionistas significativos, Consejeros, Altos directivos y otras partes vinculadas; iii) la actualización de la Política Corporativa de Externalización, en relación con esta Política la Comisión también tomó conocimiento del Informe anual de actividad y seguimiento de la Sección de Gobierno de Externalizaciones correspondiente al ejercicio 2021; iv) el Procedimiento de actualización de los contenidos de la web corporativa; v) la actualización del Código Ético del Grupo Unicaja Banco; vi) la actualización de la Política corporativa de prevención y gestión de conflictos de intereses de empleados del Grupo; vii) la aprobación de la Política de Gobierno Corporativo (anteriormente denominada Sistema de Gobierno Corporativo); viii) la actualización de la Política Corporativa y el Manual de Prevención de Riesgo Penal y reacción ante el incumplimiento y; ix) la actualización de la Política Corporativa de Seguimiento Regulatorio.

### **Actividades relacionadas con Cumplimiento Normativo**

El responsable de la Función de Cumplimiento Normativo informa periódicamente a la Comisión sobre las principales incidencias detectadas y las recomendaciones realizadas sobre los asuntos de su competencia y, particularmente, de sus actuaciones relacionadas con los requerimientos de los reguladores y supervisores y las actuaciones inspectoras y de supervisión.

En la sesión de 24 de marzo de 2022, el responsable de la Función de Cumplimiento Normativo presentó el Plan Director y Programa de Actuación de la Dirección de Cumplimiento Normativo para el ejercicio. Asimismo, el responsable de la función presentó a la Comisión el Informe Anual de la Dirección de Cumplimiento Normativo, que expone las actuaciones realizadas por dicha Dirección durante el ejercicio anterior.

La Función de Cumplimiento Normativo informó mensualmente de las actuaciones desarrolladas, de la ejecución de los controles incorporados al Programa de Actuación de la Dirección de Cumplimiento Normativo, y de la descripción de las actividades competencia de la citada Dirección. Asimismo, la Comisión tomó conocimiento del informe anual del Comité de Cumplimiento Normativo del ejercicio 2021.

La Comisión mantuvo un seguimiento de la implantación de la normativa de aplicación a la Entidad presentado por la Dirección de Cumplimiento Normativo.

Es importante indicar que la actualización del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores (RIC) fue informado favorablemente y elevado al Consejo de Administración por la Comisión.

### **Prevención de Blanqueo de Capitales y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo**

La Comisión tomó conocimiento del Informe Anual de Autoevaluación del Riesgo ante el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, que pone de manifiesto un cumplimiento satisfactorio por parte de la Entidad.

Conforme a la normativa de aplicación, las medidas de control interno en materia de prevención del blanqueo de capitales y bloqueo de la financiación del terrorismo fueron objeto de examen anual por un experto externo, de cuyo informe anual la Comisión tomó conocimiento.

Igualmente, la Comisión conoció el informe anual del Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo del ejercicio 2021.

La Comisión revisó y actualizó durante el ejercicio el Manual de Procedimiento para la Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo.

### **Prevención del Riesgo Penal**

La Comisión analizó el Informe Anual del Comité de Prevención del Riesgo Penal del ejercicio 2021, donde se recopilan las principales acciones acometidas, concluyendo que las medidas adoptadas para prevenir el riesgo penal en la Entidad son idóneas para tal fin.

La Comisión también tomó conocimiento de la renovación por AENOR del Sistema de Gestión de Compliance de Unicaja Banco, certificado del que se dispone desde 2019 y cuya renovación es de carácter trianual.

### **Actividades relacionadas con operaciones vinculadas**

Conforme lo señalado en el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración, a este le corresponde “el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, Altos Directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo”.

A estos efectos, la Sociedad cuenta con una Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de operaciones vinculadas de Consejeros, accionistas significativos y altos cargos, que desarrolla lo previsto en el Reglamento.

A lo largo del ejercicio, la Comisión ha emitido informes sobre las propuestas de concesión de operaciones con partes vinculadas, constatando que todas ellas han sido planteadas en condiciones de mercado y según los criterios de evaluación del riesgo aplicables en Unicaja Banco. La Comisión, además, ha confirmado que las operaciones presentadas para su aprobación por el Consejo de Administración eran justas y razonables para la Sociedad.

Durante este periodo, la Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Intereses y de Operaciones Vinculadas de Accionistas significativos, Consejeros, Altos directivos y otras partes vinculadas ha sido actualizada. Entre otras novedades, destaca la delegación por el Consejo, a favor de determinados comités internos de la Entidad, del otorgamiento de operaciones vinculadas que no superen los 500.000 euros de importe agregado del último año (cantidad muy inferior al límite del 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad que establece la Ley de Sociedades de Capital). Además, deben ser operaciones concertadas en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas, se deben aplicar en masa a un elevado número de clientes, y realizarse a precios y tarifas establecidos con carácter general. También pueden ser operaciones entre sociedades del Grupo Unicaja Banco realizadas en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado. Estas operaciones, si bien no requieren de informe previo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, deben seguir un procedimiento interno de información y control periódico por la citada Comisión, establecido expresamente en esta Política.

### **Operaciones con accionistas significativos**

Respecto de las operaciones con accionistas significativos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo vela por que las relaciones con los mismos sean correctas y adecuadas.

En particular, en el ejercicio 2022, la Comisión, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, analizó: i) la propuesta de concesión de un aval a una sociedad controlada por la Fundación Bancaria Unicaja; ; ii) la propuesta de un contrato de colaboración para el fomento del deporte

con una sociedad controlada por la Fundación Bancaria Unicaja; iii) la propuesta de patrocinio deportivo para la temporada 2022-2023 con el Club Baloncesto Málaga, S.A.D., sociedad en la que la Fundación Bancaria Unicaja es accionista único; y iv) la propuesta de renovación de una cuenta de crédito al Club Baloncesto Málaga. En todas las operaciones descritas, la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación.

### Otras actividades de interés

#### Autocartera

La Comisión ha conocido periódicamente la situación y variaciones de la autocartera de la Sociedad, tanto directa como indirecta, verificando el cumplimiento de la ley, los acuerdos adoptados y las recomendaciones de la CNMV.

#### Folleto de emisión

La Comisión ha sido informada de los contenidos de los folletos correspondientes al Programa de Emisión, de la interlocución con el supervisor, así como del resto de factores antes de la efectiva emisión.

#### Requerimientos de reguladores y supervisores

La Comisión ha tomado conocimiento de los requerimientos recibidos, con carácter sectorial o individual, procedentes de los organismos reguladores y supervisores (Banco Central Europeo, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, entre otros).

#### Modelo de Agentes Financieros

El Consejo de Administración fue informado por la Comisión acerca de la aprobación del Modelo de Agentes Financieros de la Entidad, y sobre la Política Corporativa para la Admisión de Agentes Financieros.

## 4. REUNIONES MANTENIDAS

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión, ésta debe reunirse como mínimo trimestralmente, y, además, cada vez que la convoque su Presidente, cuando lo estime oportuno, o a instancia de dos de sus miembros. En cualquier caso, la Comisión se reúne con ocasión de cada fecha de publicación de información financiera anual o intermedia. Durante el ejercicio 2022 la Comisión ha celebrado 13 sesiones, habiendo asistido a las mismas, presentes o debidamente representados, la totalidad de los miembros de la Comisión.

Todas las reuniones de la Comisión han sido convocadas con la antelación preceptiva y sus miembros han dispuesto de la documentación adecuada sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones, a través de la herramienta de soporte documental que la Entidad tiene habilitada para los miembros del Consejo de Administración.

La duración de las reuniones de la Comisión ha variado en función de los temas tratados, habiéndose dispuesto, en todo caso, del tiempo necesario para tratar los asuntos con la profundidad necesaria. En todas las sesiones existe una participación activa de sus miembros y un intercambio fluido de las diversas impresiones de los integrantes de la Comisión.

De todas las sesiones mantenidas se ha levantado acta, las cuales han resultado aprobadas por unanimidad. Las actas siguen la secuencia de cada reunión, recogiendo detalladamente los asuntos tratados y los acuerdos adoptados en las sesiones. De estos asuntos, conclusiones y acuerdos adoptados en las sesiones, el Presidente de la Comisión ha informado al Consejo de Administración en la inmediata sesión posterior y las actas están a disposición del Consejo de Administración.

La Comisión puede requerir la asistencia a las sesiones de aquellos Consejeros ejecutivos, miembros directivos y resto de personal que crea conveniente. Durante el ejercicio ha mantenido un

contacto fluido y constante con el equipo directivo de la Sociedad. El Director de Auditoría Interna, el Director de Cumplimiento Normativo y el Director General de Secretaría General y Técnica han asistido de forma recurrente a las reuniones.

Adicionalmente, han sido invitados en diferentes ocasiones miembros del equipo directivo de la organización que cuentan con conocimiento o responsabilidad sobre los puntos incluidos en el orden del día de las sesiones, con el objeto de informar sobre determinadas materias y, en consecuencia, facilitar a la Comisión el ejercicio de sus funciones. De este modo, han asistido, entre otros, el Director General Adjunto al Presidente de Control y Relación con Supervisores, el Director General Adjunto al Consejero Delegado de Desarrollo Corporativo, Participadas, Recuperaciones y Gestión de Activos non Core, el Director General de Riesgo de Crédito, el Director General de Operaciones y Tecnología, y el Director de Sostenibilidad y RSC.

De igual modo, miembros del equipo de PricewaterhouseCoopers, auditor externo de la Entidad, en cumplimiento de su labor de informar a la Comisión, han asistido a las reuniones de la Comisión cuando ha sido requerida su presencia, asistiendo a un total de seis reuniones en el ejercicio 2022.

## **5. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN**

Con carácter anual, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo realiza una autoevaluación de la organización y el funcionamiento de la Comisión con objeto de hacer recomendaciones y, en su caso, realizar posibles cambios.

Para la evaluación de la organización y funcionamiento de la Comisión en el ejercicio 2022, la Sociedad contará con el apoyo de un consultor externo independiente en cumplimiento de lo previsto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en su recomendación 36, en el propio Reglamento del Consejo, y en la normativa interna de desarrollo, que exige este tipo de apoyo, al menos cada tres años. El último ejercicio que la Entidad contó con un consultor externo fue para la evaluación del ejercicio 2019.

En caso de que, como resultado de la evaluación a realizar, se formulen recomendaciones, se elaborará un plan de acción que será sometido a la aprobación del Consejo y, en su caso, será objeto de seguimiento.

## **6. OPINIÓN DE LA COMISIÓN ACERCA DE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2022**

Con fecha 22 de febrero de 2023, fecha en la que se aprueba este informe, la Comisión ha recibido un informe del auditor externo de confirmación escrita de su independencia respecto al Banco y entidades vinculadas a éste directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados durante 2022 a estas entidades por los citados auditores, o por las sociedades o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y en las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en España por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (NIA-ES).

La Comisión, en esta misma sesión, ha emitido un informe de confirmación de la independencia de los auditores de cuentas y, en particular, de que no se han prestado o se están prestando servicios adicionales, distintos a los de auditoría de cuentas, contemplados en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y su reglamento de desarrollo, que pudieran suponer una amenaza para la independencia de los auditores externos. El citado informe, emitido con anterioridad al informe de auditoría de cuentas, recoge el contenido previsto en la letra f) del apartad 4 del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 31.8 b) ii) y v) del Reglamento del Consejo.

## **7. FORMACIÓN**

En el ejercicio 2022, Unicaja Banco ha implantado un plan de formación para los Consejeros, que, en relación con la actividad propia de esta Comisión, incluye las siguientes materias: Marco general de la responsabilidad penal del Banco, Competencias financieras digitales, Criptomonedas/Finanzas descentralizadas y ASG y Finanzas Sostenibles.

## **8. INFORMACIÓN SOBRE GUÍAS PRÁCTICAS DE REFERENCIA**

La Comisión está alineada con los principios básicos y recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés público y, en lo que le resulta de aplicación, con las recomendaciones establecidas en la Guía Técnica 1/2019, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

## **9. DESVIACIONES SIGNIFICATIVAS**

No se han producido desviaciones respecto a la planificación de la Comisión del ejercicio 2022, habiéndose cumplido las funciones asignadas. Asimismo, no se ha trasladado al Consejo de Administración ninguna irregularidad en materias de su competencia.

## **10. CONCLUSIONES**

Todas las actividades anteriormente expuestas han permitido a la Comisión cumplir de forma adecuada las funciones, obligaciones y responsabilidades que tiene encomendadas, así como cumplir el Plan de actuación del ejercicio 2022 de la Comisión y la normativa interna y externa que le resulta de aplicación.

## **11. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN**

El presente Informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en sesión celebrada con fecha 22 de febrero de 2023 y aprobado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 23 de febrero de 2023.